

INDIA - PROTECCIÓN MEDIANTE PATENTE DE LOS PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS Y LOS PRODUCTOS QUÍMICOS
PARA LA AGRICULTURA

Constitución del Grupo Especial establecido a
solicitud de los Estados Unidos

Nota de la Secretaría

1. En la reunión que celebró el 20 de noviembre de 1996, el OSD estableció un Grupo Especial en respuesta a la solicitud presentada por los Estados Unidos (WT/DS50/4), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del ESD (WT/DSB/M/26).

2. En esa reunión, las partes convinieron en que el Grupo Especial se estableciera con el mandato uniforme. Por lo tanto, el mandato del Grupo Especial es el siguiente:

"Examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes de los acuerdos abarcados que han invocado los Estados Unidos en el documento WT/DS50/4, el asunto sometido al OSD por los Estados Unidos en ese documento y formular conclusiones que ayuden al OSD a hacer las recomendaciones o dictar las resoluciones previstas en dichos acuerdos."

3. El 29 de enero de 1997, el Grupo Especial quedó constituido con la composición siguiente:

Presidente: Sr. Thomas Cottier

Miembros: Sr. Douglas Chester
Sr. Yanyoung Phuangrath

4. Las Comunidades Europeas se han reservado el derecho a participar como tercero en el procedimiento del Grupo Especial.